

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL**

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS - UEP
PROGRAMA DE SANIDAD E INNOVACIÓN AGROPECUARIA
Préstamo N° 4909/OC-DR (DR-L1137)**

**TDR PARA LA CONTRATACIÓN DEL REGISTRADOR (A) DEL
II REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES Y UNIDADES
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA GEORREFERENCIADO
-RENAGRO 2024-**

abril, 2024

A. ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura de la República Dominicana (MARD), es el organismo ejecutor del Proyecto Sanidad e Innovación Agropecuaria, que será financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y tendrá una duración de 5 años. El Proyecto tiene como objetivo principal mejorar la seguridad alimentaria y la competitividad del sector agropecuario de la RD, incrementando la productividad, la inocuidad alimentaria y el acceso a mercados. Los objetivos específicos son mejorar: (i) los servicios de sanidad e inocuidad agroalimentaria; (ii) la innovación y transferencia de tecnologías zoofitosanitarias; y, (iii) el sistema de estadísticas agropecuarias.

Estos objetivos serán atendidos mediante tres componentes: i) Servicios de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria, orientado a mejorar el desempeño de los servicios de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria; ii) Innovación y transferencia de tecnologías zoofitosanitarias, que busca incrementar el desarrollo y la adopción de tecnologías que buscan resolver problemas sanitarios y iii) Fortalecimiento del sistema de registro y estadísticas agropecuarias, cuyo fin es mejorar y actualizar el sistema de estadísticas agropecuarias, que sustenta la toma de decisiones sobre las políticas públicas e inversiones privadas agropecuarias.

La operación beneficiará el total de los productores agropecuarios del RD ya que el Proyecto contempla acciones encaminadas a mejorar los servicios nacionales de sanidad animal, vegetal, inocuidad agroalimentaria, innovación, transferencia de tecnologías y al fortalecimiento de los registros y estadísticas agropecuarias. Asimismo, el proyecto contempla los enfoques de género y diversidad, cambio climático y agenda digital.

Finalmente, debido a la importancia del REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES Y UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIAS RENAGRO- MA-2024, y la rigurosidad con que deben ejecutarse cada una de sus actividades, para que puedan derivarse de él informaciones con altos estándares de calidad, es fundamental crear una estructura de supervisión, conformada por personal con las competencias necesarias. En consecuencia, la persona que tenga el rol de Registrador, deberá reunir las condiciones necesarias para garantizar que las actividades en el área bajo su responsabilidad se desarrollen de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Agricultura, que, entre otros procesos, conlleva la responsabilidad de asegurar la cobertura y calidad en el registro de la información de todas las parcelas, fincas o conucos de su área correspondiente conforme a los lineamientos y criterios operativos establecidos.

B. POSICIÓN DEL REGISTRADOR (A) DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE REGISTRO

El Registrador (a) jerárquicamente depende del Supervisor (a) de brigada que es su superior inmediato, su puesto ocupa el quinto nivel dentro de la estructura operativa del REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES Y UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIAS RENAGRO- MA-2024, por lo tanto, es su responsabilidad llevar a cabo todas las actividades dentro del área bajo su dependencia, con el estricto cumplimiento de las pautas que recibirá

C. RESPONSABILIDADES DEL REGISTRADOR (A)

Dentro de la estructura general del proyecto, el Registrador (a) es la persona que realiza la labor de levantar la información en las parcelas, fincas o predios y productores agropecuarios de su área. En ese sentido, para cumplir el rol que le corresponde de forma eficiente y eficaz, es necesario que realice cada una de sus funciones de acuerdo a los criterios previamente establecidos, y que además desarrolle una serie de tareas básicas.

D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL REGISTRADOR (A)

De la mano del Supervisor (a) de brigada llevará a cabo, entre otras, las siguientes tareas y actividades:

1. Participar de manera activa en su capacitación para contar con los conocimientos necesarios para realizar su trabajo con calidad.
2. Recibir, de parte del (la) Supervisor (a) de brigada, la asignación del área que le corresponde cubrir durante el registro, incluyendo las tabletas con sus accesorios, los cuestionarios físicos y materiales que requiriera para el trabajo.
3. Realizar el recorrido de reconocimiento del territorio que comprende su área en compañía del (la) Supervisor (a) de brigada, para conocer el área de trabajo y asegurarse de identificar las parcelas, fincas o conucos claramente a registrar.
4. Ubicarse en la primera parcela, finca o conuco, conforme al orden en que va a cubrir el área (inicie siempre por el punto que se le indique), siguiendo la manecilla del reloj.
5. Identificar y establecer en el mapa, el orden que debe seguir para dar cobertura a toda el área que le ha sido asignada.
6. Verificar siempre el nombre de la calle, callejón, carretera, autopista, camino donde está realizando la entrevista, y si no tiene nombre a la vista, preguntar al informante sobre estas características de la parcela, finca o conuco.
7. Presentarse con cortesía y solicitar ser atendido por la persona productora agropecuaria o un informante idóneo.
8. Aplicar el Cuestionario del registro agropecuario en las parcelas, fincas o conucos del área de registro agropecuario asignado.
9. Realizar la entrevista haciendo las preguntas tal como están escritas en el Cuestionario de Registro y anotar las informaciones en forma correcta.
10. Una vez terminada la entrevista, revisarla en la aplicación del dispositivo móvil de captura para asegurarse de que no se hayan cometido errores y de que ha aplicado las preguntas a la actividades productivas y grupos poblacionales correspondientes, asegurándose de que esté debidamente llenada y que no quede pendiente ninguna información, como preguntas en blanco.
11. Avanzar el área de registro de forma sistemática visitando todas las parcelas, fincas o conucos hasta concluir la carga de trabajo correspondiente a cada día.
12. Transferir por medio de Internet las entrevistas completadas al Servidor destinado por el Ministerio tan pronto puedas y a su Supervisor (a) vía bluetooth, al concluir la jornada de cada día, e informarle

acerca de las parcelas, fincas o conucos cuyo registro quedó pendiente por ausencia de los productores o informantes idóneos u otra razón.

13. Reunirse con su Supervisor (a) de brigada diariamente e informarlo en relación al avance de trabajo, problemas encontrados y soluciones dadas

E. RESULTADOS ESPERADOS DEL REGISTRADOR (A)

Ejecución con eficacia, eficiencia y efectividad de todas las asignaciones, cumpliendo con los siguientes resultados durante el periodo de prestación de los servicios:

- i. Cumplir con la carga de trabajo y las tareas que debe realizar diariamente en su jornada de trabajo.
- ii. Garantizar la seguridad y buen uso del dispositivo asignado para realizar su trabajo.
- iii. Informar al Supervisor (a) de brigada acerca de los avances del trabajo diario y consultar las dudas o problemas que se le presenten en el terreno.
- iv. Transferir las entrevistas completadas a su Supervisor (a) de brigada, al concluir la jornada de cada día, e informarle acerca de las parcelas, fincas o conucos, que quedaron pendientes de realizar por ausencia de la persona productora o informante.

G. PERFIL DEL REGISTRADOR (A)

1º. Formación Profesional

Profesional o técnico agropecuario o estudiante universitario, agrimensura, economía, o áreas afines a las ciencias sociales y/o económicas, con una antigüedad no inferior a 6 meses computado a partir de la emisión del título o registro habilitante que se requiere. La formación debe estar acreditada por una institución educativa pública o privada.

Deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano, como contar con capacidad de negociación, trabajo en equipo y orientación a resultados.

2º. Experiencia Requerida

Un (1) año de experiencia en trabajo de recogida de información de puestos similares (preferible). Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

F. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN

La o el Registrador estará dedicado en forma exclusiva a este contrato y será contratado por un plazo de dos (2) meses a tiempo completo.

G. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

Los honorarios que serán abonados al Registrador (a) los pagará el MA con fondos del Préstamo del BID 4909/OC-DR, contemplados en el componente III, Producto 23: Registro nacional Agropecuario, con enfoque de género, realizado y publicado

Contrato 2024 - calendario de pagos			
Año	Detalle	Fecha de Pago ⁽¹⁾	% de pago (Fondo BID)
Año 2024)	1º Pago	Quincena 1	25%
	2º Pago	Quincena 2	25%
	3º Pago	Quincena 3	25%
	4º Pago	Quincena 4	25%
TOTAL			100%

H. PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo, ya sean documentos, informes, etc. que sean realizados por el Registrador (a), así como todo material que se le asigne, son de propiedad del MA y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

ANEXO I

A. METODOLOGÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN

TABLA DE PONDERACIÓN			
a) Concepto	I. Criterios Puntuables	II. Puntuación Parcial	III. Puntuación Total
<i>Antecedentes técnico-Profesional:</i>			
IV.	Requisito mínimo: Mínimo tener nivel de bachillerato	Se asignará 3 puntos por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 15 puntos	10
<i>Idoneidad para los trabajos. Experiencia</i>			
V.	Experiencia Requisito Mínimo: En roles de recolección de datos o similares, preferente en el sector agropecuario.	Se asignarán 20 puntos por cada Contrato similar adicional al mínimo hasta un máximo de 50 puntos	70
VI.	Contrato Específico:	Se asignarán 10 puntos adicionales si cualquiera de los contratos que pretende hacer valer como experiencia es un Contrato similar específico	20
I. TOTAL			100